

GOBIERNO DE NAVARRA  
PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR  
ECONOMIA Y HACIENDA  
RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO  
ADMINISTRACION LOCAL  
EDUCACION  
SALUD  
DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTE  
ASUNTOS SOCIALES FAMILIA  
JUVENTUD Y DEPORTE  
CULTURA Y TURISMO  
OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
VIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO  
**INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO**  
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Este viernes comienza el plazo de solicitud de ayudas del Gobierno de Navarra a la renovación de calderas

*El presupuesto es de 300.000 euros y las subvenciones oscilan entre 400 y 800 euros, en función de la inversión*

Jueves, 16 de junio de 2011

A partir de este viernes 17 de junio y hasta el 15 de diciembre, o hasta que se agoten los fondos disponibles, estará abierto el plazo para solicitar las ayudas de 400 a 800 euros que el Gobierno de Navarra otorga al cambio de calderas. El presupuesto es de 300.000 euros y las solicitudes se resolverán por orden de presentación.

La [convocatoria](#), publicada hoy en el Boletín Oficial de Navarra, tiene como objeto la sustitución de antiguas calderas por nuevos modelos más eficientes (de cuatro estrellas, con un rendimiento máximo superior al 104% sobre el poder calorífico inferior del combustible y que figure en la base de datos de calderas eficientes del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, [IDAE](#)). La medida ha sido diseñada para disminuir el consumo energético en calefacción, gas y agua caliente en viviendas y locales y aumentar la seguridad y modernizar el parque de calderas.

En concreto, las ayudas del Plan Renove de Calderas contemplan una subvención de 400 euros (sobre una inversión mínima de 1.200 euros) para la sustitución de calderas o calentadores individuales o atmosféricos por calderas estancas de condensación y de potencia no superior a 70kW; y de 800 euros (sobre una inversión mínima de 3.000 euros) para sustitución de calderas de calefacción eléctrica (acumuladores/radiadores) por calderas estancas de condensación y de potencia no superior a 70 kW.

Los beneficiarios podrán ser personas físicas – residentes en Navarra antes del 1 de enero de 2011-, empresas, instituciones sin ánimo de lucro, entidades locales, comunidades de propietarios y demás personas jurídicas. Sólo se subvencionará una única actuación por solicitante. Se admitirán facturas y certificados de instalación térmica con fecha igual o posterior al 11 de mayo de 2011, fecha en que se agotaron los fondos disponibles en el Plan Renove de Calderas 2010.

Los interesados deberán dirigirse a la [empresa instaladora colaboradora](#) y presentar una copia del DNI si es persona física, o del CIF si es persona jurídica. En el caso de que el DNI no refleje el domicilio en Navarra, además el certificado de empadronamiento en el que conste que reside en la Comunidad Foral con fecha anterior a 1 de enero de 2011, así como el número de cuenta bancaria donde se le vaya a hacer el ingreso de la subvención.

La entidad, tras comprobar que el comprador cumple los requisitos, registrará la solicitud en una aplicación informática, entregará una copia al solicitante y cobrará el precio íntegro de la caldera. Asimismo, se responsabilizará de la retirada de la caldera o aparatos de calefacción eléctricos y de su entrega a un gestor